

BOLETIN MUNICIPAL

*Intendencia Municipal
de Zárate*

291

Zárate, 12 JUN. 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-1850/2025, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°11/2025, denominada: "PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL 2025".-

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la contratación antes mencionada;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 42, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. - Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 6 a 39 del Expediente Municipal N° 4121-1850/2025, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la: "PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL 2025".-

ARTÍCULO 2°. - Se convoca a la Licitación Pública N°11/2025, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 8 de julio de 2025, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°. - Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO ctvs. (\$ 305.018.256,58), valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de junio de 2025.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE Ctvs. (\$3.050.182,57), I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación ----- encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Gobierno,
- b).- Subsecretaría de Gobierno
- c).- Subsecretario de Recursos Humanos
- d).- Directora de Compras.

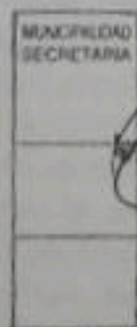
ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de ----- Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6º.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto ----- estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, ----- Sr. IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la ----- Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía, Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Natalia Blanco
Intendente Municipal Interna
Municipalidad de Zárate

DECRETO N° 291